

POSADAS, 31 de Agosto de 2023

VISTO: Expediente CUDAP:FCEQYN S01:0001101/2023, la Resolución CS N° 091/23, por la que se aprueba la “**Diplomatura en Educación Ambiental.**” a desarrollarse en la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución del Consejo Superior N° 001/19 y su ampliatoria N° 049/2023 en el Artículo 8° establece que los postítulos docentes podrán ser de tres tipos: 1. ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA, ESPECIALIZACION SUPERIOR, DIPLOMATURA SUPERIOR.

QUE, el mencionado postítulo por ser una formación de nivel superior otorga el título de “**Diplomado Superior en...**” por ello la denominación debe ser “**Diplomatura Superior en Educación Ambiental**”.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Dirección de Gestión Universitaria; a fin de la obtención del reconocimiento oficial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **049/2023**, sugiriendo: “*Aprobar la modificación de la denominación Diplomatura Superior en Educación Ambiental y solicitar al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial del Título Diplomado/a Superior en Educación Ambiental de la Fac. de Cs. Ex., Qcas. y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones*”.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 30 de Agosto de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR; la denominación de **Diplomatura en Educación Ambiental** a la de **DIPLOMATURA SUPERIOR EN EDUCACIÓN AMBIENTAL** de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTICULO 2°: SOLICITAR al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial del título de **Diplomado/a Superior en Educación Ambiental** de la Facultad de Cs. Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CS N° 095/2023

GES/vag

Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones